



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de mayo de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1022

Referencia	Acción Popular.
Demandante	Edificio Monticello PH y otros.
Demandado	Municipio de Medellín.
Radicado	05001 33 31 025 2011 00288 00
Asunto	Ordena tener como prueba respuesta a oficios.

Allegada la documentación solicitada mediante oficios, de conformidad con el Artículo 289, inciso primero del Código de Procedimiento Civil, se ordena tenerlas como pruebas.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria